



**COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR  
LEY N° 1016/97**

**RESOLUCION CONAJZAR N° 2/2008**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE AZAR DENOMINADO "TELEBINGO", CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD EN TODO EL PAÍS, ARTÍCULO 3º, INCISO 10), ARTÍCULO 20º, INCISO g), ARTÍCULO 21º, INCISO e), LEY N° 1016/97, PARA SER EXPLOTADO EN EL CANAL 13 TELEDIFUSORA PARAGUAYA SA.**

Asunción, 12 de Noviembre de 2008

**VISTO:**

La Ley N° 1016/97 "Que establece el régimen jurídico para la explotación de los Juegos de Suerte o de Azar y la Resolución CONAJZAR N° 26/2008 "POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE AZAR DENOMINADO "TELEBINGO", CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD EN TODO EL PAÍS, ARTÍCULO 3º) INCISO 10), ARTÍCULO 20º, INCISO g), ARTÍCULO 21º, INCISO e), LEY N° 1016/97, PARA SER EXPLOTADO EN EL CANAL 13 TELEDIFUSORA PARAGUAYA SA., y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 6º, Inciso a), 8º, 10º, 20º Inciso h) y demás concordantes de la Ley citada mas arriba, a la Comisión Nacional de Juegos de Azar le compete la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones para otorgar la explotación de los diversos Juegos de Azar en toda la República;

Que, a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos exigidos para el citado llamado a Licitación Pública Nacional es necesario la aprobación del documento que regirá el presente llamado y de proceder al llamado de los interesados a presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional N° 2/2008, para la Concesión de Explotación del Juego de Azar denominado "TELEBINGO" con carácter de exclusividad en todo el país, Artículo 3º), Inciso 10), Artículo 20º) Inciso g), Artículo 21º), Inciso e), para ser explotado en el Canal 13 TELEDIFUSORA PARAGUAYA SA., es necesario aprobar el Pliego de Bases y Condiciones.

**POR TANTO:**

En atención a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones,



**COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR  
LEY N° 1016/97**

**LA COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR  
RESUELVE**

**Artículo 1º) Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones para la Concesión de Explotación del Juego de Azar denominado "TELEBINGO" con carácter de exclusividad en todo el país, Artículo 3º), Inciso 10), Artículo 20º), Inciso g), Artículo 21º), Inciso e), para ser explotado en el CANAL 13 TELEDIFUSORA PARAGUAYA SA.

**Artículo 2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

.....  
Abogado Cristian Vera  
Representante Ministerio de Hacienda

.....  
Dr. Ricardo Lugo  
Representante del Ministerio del Interior

.....  
Señor Sergio Céspedes  
Representante de las Gobernaciones